



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de marzo de 1989

RES. 033-FCS/89

EXPEDIENTE: 12.014/89

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales se tramita el pedido de licencia / Extraordinaria sin goce de haberes, interpuesto por la Lic. Ana Maria Domenech en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación, y por el término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y del / Consejo Directivo de esta Facultad, agregado a fs. 2 y 3 de este Expediente.

Que se ha dado cumplimiento al trámite inmediato de Baja.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la Lic. Ana Maria Domenech, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación, / por el término de ocho (8) meses, a partir del 13 de febrero y hasta el 13 de Octubre de 1989.

ARTICULO 2.- Encuadrar la presente Licencia en el Capítulo V, Artículo 15, Inc.c) de la Resolución Rectoral Nº 343-83.

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Socioeducacional y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.-



MARCELO D. PEVRET
SECRETARIO



ALDO JOSÉ MARTÍN ARISTO
DECANO